

Córdoba, 03 JUL 2015

VISTO:

Que a partir del 29 de junio de 2015 han vencido las designaciones de las autoridades correspondientes a las distintas Secretarías de Decanato, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 29 de junio de 2015 han asumido las nuevas autoridades, como Decana la Arq. Myriam Kitroser y Vicedecano el Esp. Gustavo Alcaraz.

Que se hace necesario renovar la designación de las autoridades en las distintas Secretarías Decanales a fin de garantizar el normal desarrollo institucional.

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Prorrogar la designación de la Mgter. Andrea Mariel Sarmiento, legajo N° 34.316, en el cargo de Secretaria Académica de la Facultad de Artes desde el 29 de junio al 31 de julio de 2015, afectando la partida de Secretario de Facultad con dedicación completa.

ARTÍCULO 2º: Prorrogar la designación del Mgter. Pedro Ernesto Sorrentino, legajo N° 35.289, en el cargo de Secretario de Extensión de la Facultad de Artes desde el 29 de junio al 31 de julio de 2015, afectando la partida con vacancia transitoria de un cargo de profesor titular con dedicación exclusiva perteneciente al Departamento Académico de Música.

ARTÍCULO 3º: Prorrogar la designación del Mgter. Luis Alberto Ruscelli, legajo N° 29.522, en el cargo de Secretario de Gestión y Planificación de la Facultad de Artes con dedicación parcial desde el 30 de junio de 2015 al 31 de marzo de 2016, imputando el egreso con fondos del Inciso 1. Contribución del Gobierno nacional.

ARTÍCULO 4º: Prorrogar la designación de la Mgter. Clementina Zablosky, legajo N° 35.553, en el cargo de Secretaria de Investigación y Producción de la Facultad de Artes desde el 29 de junio al 31 de julio de 2015, con una retribución mediante asignación complementaria con un importe bruto mensual de \$ 13.000 (pesos trece mil) imputando el egreso con fondos del Inciso 1- Fuente 11 del presupuesto de esta Facultad.

ARTÍCULO 5º: Prorrogar la designación de la Mgter. Marcela Valeria Sgammini, legajo N° 35.887, en el cargo de Secretaria de Posgrado de la Facultad de Artes desde el 29 de junio al 31 de julio de 2015, con una retribución mediante asignación complementaria con un importe bruto mensual de \$ 13.000 (pesos trece mil) imputando el egreso con fondos del Inciso 1- Fuente 11 del presupuesto de esta Facultad.

ARTÍCULO 6º: Asignar a la Mgter. Andrea Mariel Sarmiento, como carga anexa a su cargo de Secretaria Académica y por el período mencionado en el artículo 1º, el dictado de las asignaturas del Departamento Académico de Música: Planeamiento y Práctica Docente y de Metodología y Práctica de la Enseñanza.

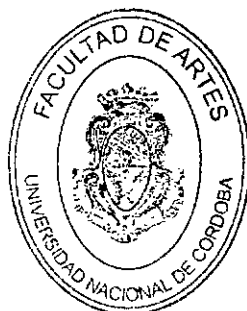
ARTÍCULO 7º: Conceder licencia sin goce de haberes y conforme lo dispuesto por el artículo 13º, apartado II, inciso e) del Decreto 3413/1979, al Mgter. Pedro Ernesto Sorrentino, en un cargo interino de Profesor Titular con semidedicación de la cátedra Cine y TV Argentina y Latinoamericana, desde el 29 de junio al 31 de julio de 2015, asignándole como carga anexa a su cargo de Secretario de Extensión y por el período mencionado en el artículo 2º, el dictado de dicha asignatura y de Técnicas de grabación, edición y producción en video, ambas del Departamento Académico de Cine y Tv.

ARTÍCULO 8º: Las autoridades designadas deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.

ARTÍCULO 9º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a las Secretarías Decanales, a los Departamentos Académicos, a las dependencias administrativas de la Facultad y a la Oficina de Personal y Sueldos. Notificar a los interesados.

RESOLUCION N°
cbp

333




Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba